



DECRETO ALCALDICIO N° 0491
APRUEBA REACTIVACION PLAZO DE
EJECUCIÓN OBRA QUE INDICA.

REQUÍNOA, 07 de Enero 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2872 de fecha 07.10.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Municipal denominado: **"Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requínoa"**. Aprueba bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión evaluadora de ofertas a: la Directora de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada, al Arquitecto Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, a la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3367 de fecha 16.11.2015 que autoriza Licitación Publica ID 3656-154-LP15. Adjudica la ejecución del proyecto Municipal denominado: **"Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requínoa"**, al oferente FDL CONSTRUCTORA LIMITADA, RUT N° 76.165.239-7, por un monto total de \$ 71.293.296 iva incluido y por un plazo de ejecución de 60 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3601 de fecha 02.12.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra de fecha 02.12.2015, sucrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente FDL CONSTRUCTORA LIMITADA, RUT N° 76.165.239-7, proyecto Municipal denominado: **"Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requínoa"**, por un monto total de \$ 71.293.296 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3626 de fecha 04.12.2015 que Nombra Inspector Técnico de Obra denominado: Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requínoa, al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 17.12.2015 que aprueba congelamiento de plazo de ejecución en virtud a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales del Contrato.

El Memo N° 12 de fecha 06.01.2016 del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual informa que efectuadas entre la Empresa FDL Constructora Limitada con Vialidad y la comunidad del sector Las Mercedes, solicita dictación de Decreto respectivo para la reactivación del plazo contractual en 60 días corridos a partir del 01.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

APRUEBASE Reactivación de plazo contractual en 60 días corridos para la ejecución del proyecto Municipal denominado: **"Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requínoa"**, a cargo de FDL CONSTRUCTORA LIMITADA, RUT N° 76.165.239-7, a contar del 05 de Enero de 2016, estableciéndose como nueva fecha de término el 04 de Marzo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
DOM (2)
Secpla (1)
Archivo.-